



Asiento: R-673/2015

Fecha-Hora: 12/10/2015 13:42:00

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCAN 2 BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORAL BASADO EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CON LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO

El programa persigue, entre otros, los objetivos de crear lazos de cooperación interuniversitaria y colaborar con las universidades iberoamericanas en la formación de doctores, así como favorecer una fructífera relación entre países de la Cumbre Iberoamericana y España y en consecuencia, avanzar hacia la construcción de un Espacio Iberoamericano del Conocimiento socialmente responsable.

El Convenio de colaboración de 24 de Julio de 2015 entre la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (en adelante, AUIP) y la Universidad de Murcia (en adelante, UMU) se suscribe para la puesta en marcha de un programa de Becas de Doctorado dirigido a titulados iberoamericanos para la realización de una Tesis Doctoral en la Universidad de Murcia.

En cumplimiento de los fines prioritarios previstos en los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 agosto, y cumplidos los trámites pertinentes, y en colaboración con la AUIP en el marco de los objetivos de internacionalización y cooperación de la UMU, resuelvo convocar la oferta de dos plazas becadas con una ayuda económica de 5.000 euros, para estancias de investigación y elaboración de una tesis doctoral durante el curso 2015-2016.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases específicas:

### 1ª.- Objeto del Programa

La presente resolución tiene la finalidad de convocar dos becas en virtud de lo previsto en el Convenio de cooperación antes citado entre la AUIP y la UMU para la realización de un programa de Becas de Doctorado que tendrá como destinatarios a titulados universitarios para la realización de su tesis doctoral en la Universidad de Murcia durante los 3 cursos académicos próximos.





La convocatoria va dirigida a estudiantes de doctorado vinculados a universidades latinoamericanas asociadas a la AUIP interesados en realizar su tesis doctoral en la Universidad de Murcia (España). La beca cubrirá los gastos de matrícula y tendrá una cuantía de 5.000 euros por año para contribuir al traslado internacional, seguro médico y gastos locales.

## 2ª.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas egresados o docentes e investigadores iberoamericanos de universidades asociadas a la AUIP que deseen llevar a cabo una tesis doctoral en la UMU.

Deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Cumplir todas las condiciones de acceso a los Programas de Doctorado para lo que deberán estar en posesión de títulos oficiales de Grado o Licenciatura, y de Máster Universitario. En el caso de que el título no perteneciera al Espacio Europeo de Educación Superior, una vez preseleccionado tendrá que solicitar la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones universitarias oficiales españolas y a titulaciones oficiales de Máster Universitario españolas. En cualquier caso, el candidato debe haber cursado al menos 300 créditos en sus titulaciones de egreso. Vid. Anexo I
2. Estar preadmitidos (a condición de la concesión de la beca) por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.
3. Ser egresado, o estar actualmente vinculado como docente o investigador, en instituciones iberoamericanas (y no europeas) de Educación Superior asociadas a la AUIP.
4. No podrán optar a estas becas quienes se encuentren ya realizando un programa de doctorado en la Universidad de Murcia.
5. Los solicitantes deberán ser residentes en el extranjero
6. No podrán optar a estas becas quienes hayan disfrutado becas similares por parte de la AUIP.

## 3ª.- Ayudas económicas

La convocatoria ofrece dos ayudas de 5.000 € para una estancia durante el curso 2015-2016 para la realización de tesis doctoral en uno de los programas oficiales de la





Universidad de Murcia (<http://www.um.es/web/eidum/contenido/estudios/doctorados>). Los beneficiarios podrán renovarse dos cursos más hasta un total de 3 años siempre que siga vinculado al Programa de Doctorado para el que se le concedió la beca.

La beca se abona para ayudar a cubrir los gastos de viaje y estancia de los beneficiarios siendo posible que se complemente con otras ayudas provenientes de su institución de origen, si se da el caso, o incluso de la UMU, si fuera posible para el departamento contribuir de esa manera a su sustento.

Los pagos serán realizados por la UMU en dos plazos, febrero y junio. Para ello, el beneficiario deberá disponer de una cuenta bancaria en España, de lo cual informará al Área de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia para que se puedan realizar los ingresos correspondientes.

#### 4ª.- Financiación de las Becas

La financiación de estas becas procede de fondos aportados por la UMU de 10.000 euros anuales durante 3 años en virtud del convenio suscrito entre la AUIP y la UMU de 24 de julio de 2015. Los fondos disponibles serán residenciados en la partida presupuestaria 2015 2015 03 002D 422D 48002.

La AUIP contribuye con el apoyo administrativo e institucional en lo referente a la promoción del Programa así como a la recepción de candidaturas y selección académica de los beneficiarios.

#### 5ª Presentación de solicitudes

Los candidatos tendrán que presentar hasta el 31 de Octubre de 2015 la siguiente documentación en formato electrónico ante la AUIP a la dirección

1. Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado. Deberá ser cumplimentado primero en Word y convertido a formato pdf.
2. Copia escaneada del pasaporte (solo la página con foto y datos personales)
3. Copia escaneada del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
4. Copia escaneada de la certificación académica de su título de Grado o Licenciatura en la que consten: la duración oficial, en años académicos, del programa de estudios seguido, las asignaturas cursadas, la carga horaria de





cada una de ellas y sus calificaciones, debidamente legalizado y con traducción oficial al castellano si fuera necesario.

5. Copia escaneada del título de Máster finalizado.
6. Copia escaneada de la certificación académica de su título de Máster en la que consten: la duración oficial, en años académicos, del programa de estudios seguido, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de ellas y sus calificaciones, debidamente legalizado y con traducción oficial al castellano en caso necesario.
7. Certificación expedida por su universidad de origen en la que se indique que la titulación obtenida faculta, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de Doctorado (debe firmarla la autoridad competente de la universidad de origen o, incluso, el Ministerio de Educación), debidamente legalizado y con traducción oficial al castellano en caso necesario.
8. Currículum Vitae (máximo 2 páginas).
9. Carta escaneada de preadmisión (es válido un e mail) del coordinador de Doctorado de un programa oficial de la UMU.

Solo en caso de ser docente o investigador activo en una institución AUIP también se presentarán:

10. Carta de aval y vinculación de la universidad con la que esté vinculado firmada por el Rector o Secretario General avalando la valía científica, si procede

Dichos documentos deben ser enviados de la siguiente forma: cada documento será un documento pdf único numerado y nombrado así: 1 FORMULARIO Nombre Apellido, 2 PASAPORTE Nombre Apellido, 3 TITULO Nombre Apellido, 4 CERTIFICADO TITULO Nombre Apellido, 5 TITULO MASTER Nombre Apellido, 6 CERTIFICADO TITULO MASTER Nombre Apellido, 7 CERTIFICADO ACCESO DOCTORADO Nombre Apellido, 8 CV Nombre Apellido, 9 ADMISION Nombre Apellido y 10 AVAL Nombre Apellido).

Con esos 9 (ó 10 documentos, si procede por estar vinculado en el presente a una universidad socia de AUIP) se hará un solo archivo zip o rar con el nombre; *Beca AUIP-UMU 2015 Nombre Apellido*.

No serán admitidas las solicitudes cuya documentación no reúna estas características.

La AUIP confirmará por correo electrónico dirigido al solicitante la recepción de su solicitud.

### 6ª Selección

Se constituirá una Comisión de Selección que llevará a cabo la valoración, selección y propuesta de concesión de las ayudas entre las solicitudes presentadas.





Dicha comisión estará integrada por dos representantes de la Universidad de Murcia y dos representantes de la AUIP.

La Comisión de Selección se regirá por los siguientes criterios:

- Valoración y aval de las instituciones implicadas (1 punto)
- Adecuación a los intereses estratégicos de la Universidad de Murcia, entendiendo por tales, las áreas prioritarias de potenciación en sus programas de doctorado. (1 punto)
- Valoración del Currículum Vitae (hasta 8 puntos)
  - Valoración del expediente académico de los títulos aportados.
  - Actividad investigadora (publicaciones, proyectos, etc.)
  - Otros méritos

Tendrán preferencia aquellos candidatos que en la actualidad sean docentes en una universidad iberoamericana asociada a la AUIP.

La Comisión de Selección elaborará una propuesta con la lista de beneficiarios y suplentes que será publicada en la página Web de la AUIP ([www.auiip.org](http://www.auiip.org)), así como en el Tablón Oficial de la UMU (TOUM). Asimismo, la AUIP comunicará por correo electrónico al interesado la concesión de la beca.

Los solicitantes podrán formular reclamaciones en el plazo de los cinco días naturales siguientes al de la publicación de la propuesta de resolución, mediante correo electrónico cursado al Área de Relaciones Internacionales de la UMU ([amercalatin@um.es](mailto:amercalatin@um.es)).

La propuesta de resolución y en su caso, las reclamaciones recibidas serán elevadas al Rector para la resolución definitiva que será publicada en la web de la AUIP y en el TOUM.

### 7ª.- Obligaciones del beneficiario

La Universidad de Murcia, en colaboración con la AUIP se compromete a proveer al beneficiario de una ayuda de 5.000 € en el marco del Programa de Becas de Doctorado objeto de esta convocatoria así como la prestación de servicios académicos conducentes a la elaboración de la tesis doctoral.

El beneficiario se compromete a:

- Aceptar expresamente las condiciones de la beca mediante escrito dirigido a la sede central de AUIP ([becas.doctorado@auip.org](mailto:becas.doctorado@auip.org))
- Gestionar su visado e incorporación a la Universidad de Murcia





- Presentar los documentos requeridos (ver Anexo I) para la comprobación de nivel para realizar los estudios de doctorado una vez preseleccionado para obtener la beca.
- Formalizar su matrícula tras haber obtenido la correspondencia de sus títulos de acceso al doctorado
- Presentar (a finales de marzo y a principios de julio) un informe de su Director de Tesis a la EIDUM (Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia) donde se detalle el desarrollo de las actividades investigadoras para la realización de su tesis. El director evaluará el rendimiento satisfactorio para la continuación del disfrute de la ayuda.
- Abrir una cuenta bancaria en España y dar conocimiento al Área de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia para gestionar los pagos de la beca (en dos plazos, febrero y junio)

La Universidad de Murcia, en virtud de expediente contradictorio, podrá acordar la suspensión o revisión de la beca en caso justificado de grave incumplimiento de las condiciones del programa por parte del beneficiario.

### 8ª.- Recurso

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, frente a la presente resolución los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, a 8 de octubre de 2015

EL RECTOR

José Pedro Orihuela Calatayud

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)



## Anexo I

### Documentación para obtener la correspondencia de Títulos fuera del Espacio de Educación Europeo:

Extracto de la página web:

<http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/doctorados/acceso/preguntas-frecuentes>

Lo primero que debe hacer es ponerse en contacto con el coordinador del Programa de Doctorado que desea realizar. Una vez hayan acordado la posibilidad de realizarlo, la Universidad de Murcia necesitará comprobar que su nivel de formación es equivalente al de una titulación española, lo que se llama "Comprobación de nivel de formación de estudios".

Para solicitar esta comprobación y obtener la resolución favorable, necesaria para matricularse en el Doctorado, usted debe remitir la siguiente documentación a la Sección de Posgrado:

1. Pasaporte o Documento de Identidad
  2. Solicitud de comprobación del nivel de formación, que puede descargar aquí: <http://www.um.es/estudios/posgrado/soli-tituex-nohomologados.php>
  3. Título universitario de Grado o Licenciatura, legalizado y con traducción oficial al castellano en caso necesario.
  4. Certificación académica personal de su título de grado o licenciatura: la duración oficial, en años académicos, del programa de estudios seguido, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de ellas y sus calificaciones, legalizada y con traducción oficial al castellano en caso necesario.
  5. Título universitario de máster, legalizado y con traducción oficial al castellano en caso necesario.
  6. Certificación académica personal de su título de Máster en la que consten: la duración oficial, en años académicos, del programa de estudios seguido, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de ellas y sus calificaciones, legalizada y con traducción oficial al castellano en caso necesario.
  7. Certificación expedida por su universidad de origen en la que se indique que la titulación obtenida faculta, en el país expedidor del título, para el acceso a Programas de Doctorado (debe firmarla la autoridad competente de la universidad de origen o, incluso, el Ministerio de Educación). Este documento también debe presentarse debidamente legalizado y con traducción oficial al castellano en caso necesario.
- **¿Cómo debo presentar los documentos?**
    1. Los documentos deberán presentarse debidamente legalizados (con la Apostilla de La Haya o por vía diplomática. Consulte la pregunta "¿Cómo debo legalizar los documentos?")
    2. Debe aportar los documentos legalizados ORIGINALES o copias de los documentos con las legalizaciones (sellos y firmas) originales.





3. En caso necesario, todos los documentos deben ir acompañados de traducción oficial al castellano

- **¿Cómo debo legalizar los documentos?**

Los documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961, es suficiente con la legalización única o "apostilla" extendida por las Autoridades competentes del país, que puede consultar aquí: [http://hcch.e-vision.nl/index\\_en.php?act=conventions.authorities&cid=41](http://hcch.e-vision.nl/index_en.php?act=conventions.authorities&cid=41)

Los documentos expedidos en países no firmantes del Convenio de La Haya deberán legalizarse

por vía diplomática, siguiendo estos tres pasos:

1. Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios y en el Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.
2. Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
3. Representación diplomática o consular de España en dicho país

- **¿Cuándo sabré el resultado de la comprobación de nivel?**

No hay un plazo para ello, las comprobaciones de nivel se tramitan a la mayor brevedad posible. Si obtiene una resolución favorable, necesitará este documento para matricularse en el Doctorado.

